

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01312 00

Teniendo en cuenta que el escrito presentado por **Jorge Puerto Torres** el 24 de noviembre de 2023, se hizo con posterioridad a la diligencia de secuestro que se llevó a cabo el 23 de ese mismo mes y año, se ordena la devolución del despacho comisorio al mencionado Juez, para que resuelva lo que en derecho corresponda, si es el caso, en los términos de los arts. 309 y 597 del C.G. del P. Oficiese

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 175 de fecha 30 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e223e25237aaf7dd0aa1c4dfe36037c81bd8b52d1ce11745dab376045f4c629a**

Documento generado en 29/11/2023 12:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>